



ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GRUPOTEC

CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Noviembre 24 de 2021

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

Capítulo	Contenido	Página
I. Introducción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de GRUPOTEC 2. Esenciales de GRUPOTEC 3. Definición, objetivo y alcance del CGC 	3
II. Cimientos de GRUPOTEC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valores y virtudes destacados 2. Principios rectores empresariales 3. Competencias especiales de directivos 4. Código de ética 	7
III. Gobierno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asambleas de Accionistas 2. Juntas Directivas 3. Gerentes 4. Director Ejecutivo 5. Políticas relacionadas con directivos 	13
IV. Grupos de interés	<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromisos de GRUPOTEC con sus grupos de interés 2. Integridad de la información 	17
V. Arquitectura para la gestión de riesgos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Legales 2. Revisorías fiscales 3. Control interno 	20
VI. Otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de diferencias 2. Modificación del presente Código 3. Vigencia 	22
ANEXOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sociedades ORGANIZACIÓN GRUPOTEC 2. Estrategia de Sostenibilidad GRUPOTEC 3. Código de Ética 	

INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN DE GRUPOTEC

La ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL GRUPOTEC, en adelante GRUPOTEC o la ORGANIZACIÓN, es un conjunto de compañías vinculadas patrimonialmente, en forma directa o indirecta y total o parcialmente, con GRUPOTEC S.A.S., empresa matriz del GRUPO EMPRESARIAL GRUPOTEC.

Si bien la sociedad GRUPOTEC S.A.S. es colombiana, al igual que lo son la mayoría de las empresas que conforman la ORGANIZACIÓN, algunas de ellas son sociedades constituidas y radicadas en otros países. El Anexo No. 1 contiene las razones sociales de las empresas, el país al que pertenecen y la fecha de la respectiva acta de Asamblea de Accionistas o mecanismo equivalente en que hayan adoptado el presente Código.

Además del vínculo patrimonial estas empresas comparten su especialidad en el sector ferretero industrial, de construcción y de productos afines, con actividades de comercialización, producción, tecnología o prestación de servicios. Todo lo anterior les permite trabajar en fuerte cooperación, y así ofrecer al mercado el más amplio portafolio de productos y servicios, y a la vez lograr las mejores prácticas directivas, administrativas, comerciales y operativas, con miras cada una y en conjunto a lograr la excelencia.

2. ESENCIALES DE GRUPOTEC

Las siguientes declaraciones se establecen para la ORGANIZACIÓN como conjunto, pero cada empresa podrá tener las suyas propias, en todo caso sin que contradigan las generales aquí presentadas:

- **PROPÓSITO**

Agregar valor económico y social para la construcción de una mejor sociedad.

- **MISIÓN**

GRUPOTEC es una organización empresarial dedicada a agregar valor en diferentes eslabones de las cadenas productivas en las que participa el ecosistema ferretero latinoamericano; está conformada por empresas distinguidas entre sus grupos de interés por ser confiables, dispuestas a la cooperación para el logro de objetivos comunes, económicos y sociales.

- **VISIÓN**

Con las mejores prácticas de gobierno corporativo y siendo social y ambientalmente responsables, las empresas de la ORGANIZACIÓN GRUPOTEC alcanzarán y sostendrán en el tiempo objetivos ambiciosos de fortaleza y rentabilidad.

- **SOSTENIBILIDAD**

Accionistas y directivos de las empresas de GRUPOTEC se comprometen con la sostenibilidad, entendida esta como lograr que las empresas, y así mismo el medio social, económico y ambiental en el que desarrollan sus actividades, perduren, mejoren y prosperen en el largo plazo. La sostenibilidad abarca cuatro dimensiones:

- **Económica** que busca asegurar la permanencia, productividad y crecimiento de cada empresa en condiciones de rentabilidad financiera, riesgo controlado y en balance con las demás dimensiones.
- **Ambiental** que compromete a cada empresa a velar por el uso racional y responsable de los recursos naturales de los que se beneficia, procurando un impacto positivo desde su ámbito de negocio.

- **Social** que implica ocuparse del bienestar, desarrollo y progreso de las personas empleadas, de sus familias y de la comunidad en la que cada empresa desarrolla actividades.
- **Gobernanza** que se ocupa de tener una filosofía y una normatividad que orienten la participación de accionistas, directivos y empleados en condiciones de ética, armonía, transparencia, colaboración y respeto por sus grupos de interés.

El contenido de este Código provee a los directivos las políticas, normas y herramientas que requieren para el desarrollo equilibrado de las empresas, bajo el enfoque presentado en éstas cuatro dimensiones.

3. DEFINICIÓN, OBJETIVO Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Código de Gobierno Corporativo de GRUPOTEC es un conjunto de postulados e instrumentos encaminado a tener un marco compartido de actuación y toma de decisiones de sus accionistas y directivos, así como a prevenir y solucionar eventuales diferencias entre ellos, entre las sociedades que conforman la ORGANIZACIÓN y de estas con terceros relacionados —grupos de interés—, todo con el objetivo de lograr un óptimo desempeño individual y colectivo en un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas.

El presente Código, por el hecho de ser establecido por la Asamblea de Accionistas de GRUPOTEC S.A.S., y al ser adoptado por cada una de las Asambleas de Accionistas —o mecanismo equivalente— de las empresas que conforman la ORGANIZACIÓN, compromete a todos sus accionistas, miembros de Juntas Directivas y empleados de dirección o de manejo a darle aplicación cabal.

Copia del presente Código ha sido entregada a cada uno de los accionistas de las sociedades y lo será igualmente a nuevos accionistas. También



gerentes, revisores fiscales y miembros de juntas directivas tienen o tendrán una copia al momento de su vinculación. Adicionalmente, las empresas hacen difusión frecuente del contenido entre sus empleados, con el propósito de que sea un elemento fundamental de la cultura organizacional.

I. CIMIENTOS DE GRUPOTEC

1. VALORES Y VIRTUDES DESTACADOS

Los accionistas, miembros de Juntas Directivas y empleados de dirección o de manejo de las empresas de GRUPOTEC actúan —y así lo reflejan en sus comportamientos— en todos los ámbitos empresariales, bajo la orientación del siguiente conjunto de valores y virtudes, considerados por la ORGANIZACIÓN como destacados, los cuales podrán ser complementados por cada una de las empresas.

- **INTEGRIDAD**

En GRUPOTEC honorabilidad, veracidad, coherencia, honestidad, transparencia —tanto en el comportamiento individual como en el realizado en representación de la empresa a la que cada uno pertenece— son marco ineludible de actuación. De igual manera lo es el cumplimiento, tanto real como percibido, de las leyes y normas aplicables y, más que esto, el actuar siempre con rectitud, ganando cada uno y las empresas, la confianza de todos con quienes se interactúa en el ámbito personal y empresarial.

- **RESPECTO**

Las personas que integran GRUPOTEC, directivos, empleados, accionistas, se relacionan entre sí y con terceros en un claro entorno de valoración y estima de la dignidad de los demás, sin que diferencias ni prejuicios impidan propiciar la inclusión, la participación y la sana convivencia. Permitir y estimular la libre expresión de ideas, opiniones y sugerencias, consiguen lograr un deseado ambiente de diálogo constructivo.

- **RESPONSABILIDAD**

En la ORGANIZACIÓN se orienta, sigue y valora a los empleados por la oportuna y correcta realización de las tareas y compromisos adquiridos,

además por el cuidado al tomar decisiones o al realizar las labores y responder por ellas.

- **COMPROMISO SOCIAL**

Se espera de cada vinculado a GRUPOTEC la disposición personal a contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo de los integrantes de la comunidad, especialmente de aquellos que han contado con menos oportunidades; a contribuir sensiblemente a alcanzar una mayor equidad, lo que se considera un propósito superior.

- **PRUDENCIA**

Es deber de todos acompañar la ambición y el deseo de acertar y de tener éxito con reflexión, medida y precaución; esto ayuda a evitar riesgos innecesarios y perjuicios contra las personas o empresas involucradas en una acción, omisión o decisión.

- **JUSTICIA Y EQUIDAD**

Se encarece a todos los integrantes de GRUPOTEC el compromiso inquebrantable con los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional, dando a las personas un trato sin preferencias por razón de sus particulares condiciones de identidad de género, cultura, color de piel, credo o posición social o en el organigrama empresarial.

2. PRINCIPIOS RECTORES EMPRESARIALES

Accionistas y directivos procuran en su actuar el cumplimiento de los siguientes principios rectores:

- **PROYECCIÓN DE LARGO PLAZO**

Los Directivos en GRUPOTEC se esfuerzan en tomar sus decisiones con buen juicio, al combinar la necesaria ambición empresarial con la

adecuada evaluación del riesgo, anteponiendo el objetivo de permanencia de las empresas en el tiempo.

- **CONFIABILIDAD DE DIRECTIVOS**

La selección del personal directivo, así como de los integrantes de los órganos de gobierno, atiende tanto a las competencias como —muy especialmente— a los valores y a las virtudes; en su evaluación se considera que su contribución al progreso de los respectivos negocios se haya dado en ese marco, que garantiza equilibrio y sostenibilidad.

- **SERVICIO AL CLIENTE**

Las empresas de GRUPOTEC buscan diferenciarse de sus competidores por la prestación de un esmerado servicio a sus clientes.

- **EXCELENCIA OPERACIONAL**

La búsqueda de la excelencia empresarial exige atraer, desarrollar y conservar talentos con las capacidades que les permitan marcar una diferencia positiva en el desempeño de las actividades; el área de gestión humana, los gerentes y las juntas directivas de las empresas se aseguran de contar siempre con un destacado equipo humano. Igualmente, la excelencia requiere la adopción de prácticas y herramientas que se traduzcan en eficiencias operacionales en favor de la organización empresarial y de sus grupos de interés.

- **CUIDADO DE LA INFORMACIÓN**

Toda persona encargada de producir, analizar y difundir información, así como quien la utiliza para tomar decisiones, se compromete al más alto grado con su correcto manejo, tanto desde el punto de vista técnico como del ético, evitando filtraciones indebidas o usos inadecuados.

- **COOPERACIÓN**

Se destaca en GRUPOTEC la disposición de todos para brindar apoyo y colaboración unos a otros en el ejercicio de sus tareas, tanto dentro de

cada empresa del Grupo como entre ellas y con sus respectivos clientes y proveedores.

3. COMPETENCIAS ESPECIALES DE DIRECTIVOS

- **TRABAJO EN EQUIPO**

GRUPOTEC debe su éxito a una estructura de equipos construida durante muchos años y decidida a perdurar; se apoya en la diversidad cultural, resultado esta tanto de su apertura a diferentes formas de ser y de pensar, como de su presencia en diferentes países y regiones bien diferenciadas.

Son equipos, unos formales y permanentes, otros situacionales que surgen espontánea o periódicamente para atender aquellos asuntos que se presenten. Grupos mayoritariamente horizontales, en los que priman más que el nivel jerárquico, los aportes que cada persona está en condiciones de ofrecer.

Aunque son personas altamente competentes, su mayor cualidad es la de ser capaces de interactuar en un ambiente de armonía, camaradería y confianza, donde cada una entrega a su respectivo equipo sus conocimientos, habilidades y experiencias para lograr objetivos colectivos y, en forma escalonada, los de la ORGANIZACIÓN en su conjunto.

Por esta razón, la mayor competencia esperada de los directivos de GRUPOTEC es su disposición y capacidad para trabajar mancomunadamente, tanto con sus colaboradores directos como con los directivos de otros equipos.

- **LIDERAZGO**

Derivada de la anterior competencia descrita, surge la forma de dirigir los equipos, menos basada en la autoridad, más en ejercer un liderazgo apoyado en estimular y empoderar a sus coequiperos, en

proporcionarles los medios para que se capaciten, para que desarrollen y ejerciten su capacidad creativa, para que progresen.

- **MEJORAMIENTO CONTINUO**

Buscando el progreso personal y de las empresas, mantienen sus directivos una actitud positiva frente a los cambios y al aprendizaje de las experiencias, así como apertura y promoción a la innovación, que llevan a elevar la calidad de las labores y que conducen a las personas, a los equipos que conforman y a las empresas, a estar siempre superándose a sí mismas.

- **ORIENTACIÓN AL LOGRO**

Los directivos tienen especiales fortalezas orientadas al logro de objetivos, tales como pensamiento estratégico, proactividad, método de trabajo que asegure eficiencia y eficacia, comunicación asertiva y capacidad de análisis, decisión y acción.

4. CÓDIGO DE ÉTICA

No obstante versar gran parte de este Código en asuntos relacionados con la ética, se reitera un total y decidido compromiso de todos los integrantes de la ORGANIZACIÓN GRUPOTEC con la práctica, vigilancia y promoción de los más altos estándares de comportamiento ético, acatando la ley, actuando siempre con honestidad, absteniéndose de utilizar medios ilícitos o inapropiados para conseguir algún propósito personal o para la empresa, y evitando participar en decisiones cuando se encuentren en una situación de conflicto de interés.

En especial, quienes ostentan algún papel de liderazgo dentro de la ORGANIZACIÓN, tanto con sus palabras como con su ejemplo, tienen el deber de promover la cultura de la transparencia, base fundamental para la convivencia y para el progreso personal y colectivo. Con este mismo propósito se tiene una cartilla para apoyar procesos de inducción y

programas de fortalecimiento de los valores éticos y de los comportamientos esperados de las personas.

Para asegurar el máximo compromiso ético todos los miembros de juntas directivas y todos los empleados de las empresas de la ORGANIZACIÓN suscriben un documento de adhesión al Código de Ética GRUPOTEC, Anexo No.2 del presente Código.

II. GOBIERNO

1. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

La Asamblea es el máximo órgano de gobierno de cada sociedad. Conformada por sus accionistas, se encarga principalmente de nombrar, definir la remuneración y evaluar la gestión de su respectiva Junta Directiva; de estudiar y aprobar los estados financieros anuales de la empresa y los informes de gestión; y de tomar las decisiones de mayor trascendencia para las compañías.

2. JUNTAS DIRECTIVAS

Los Estatutos de cada Sociedad y las normas legales establecen la conformación, responsabilidades, funciones, etc. de las Juntas Directivas; se resaltan y precisan en este Código las siguientes funciones:

- Nombrar el Gerente y definir sus condiciones de trabajo y remuneración, así como evaluar su desempeño.
- Establecer, en unión cada una con el Director Ejecutivo (si este cargo existiere en dichos estatutos) y con el Gerente, los lineamientos estratégicos de la empresa, sus objetivos de corto, mediano y largo plazo y su estructura directiva.
- Tomar decisiones sobre inversiones, las que tomará con base en proyectos tan detallados como las circunstancias lo aconsejen, y evaluar sus resultados.
- Estudiar anualmente los presupuestos de ingresos, costos y planes de inversión y la propuesta de distribución de utilidades para presentar a la Asamblea de Accionistas.

- Estudiar periódicamente los resultados financieros, comerciales y operativos, así como los indicadores de gestión y otra información relevante para la Empresa.
- Tomar las decisiones que por su importancia superen las normales del Gerente o que este desee poner a su consideración.
- Ser el principal «gestor de riesgos» de cada empresa, asegurándose de contar con una adecuada estructura de detección, valoración y mitigación de las amenazas y tomando las decisiones que en este frente sean necesarias.

Cada Junta Directiva establece su propio reglamento de funcionamiento y puede constituir comités para apoyar su labor.

3. GERENTES

Su nombramiento, funciones y demás consideraciones son establecidos por los Estatutos de cada Sociedad y por su Junta Directiva; su papel más importante, además de representar jurídicamente a la Sociedad, es el de ser el líder y responsable principal de la empresa, enfocado no solo en su presente sino en su proyección futura, para lo cual conoce a profundidad el medio social, político y de mercado en el que se desenvuelven los negocios.

4. DIRECTOR EJECUTIVO

Las empresas de la ORGANIZACIÓN que así lo establecen en sus Estatutos tienen en cabeza del Gerente General de GRUPOTEC S.A.S. el cargo de Director Ejecutivo, con la misión de ser un apoyo del Gerente de la respectiva empresa en los asuntos que este requiera y la de ser puente, facilitador y promotor de la estrategia corporativa y de la cooperación entre las empresas de GRUPOTEC.

5. POLÍTICAS RELACIONADAS CON DIRECTIVOS

Es política general del Grupo que todo lo relacionado con nombramientos, remociones, remuneraciones y evaluaciones de directivos de las empresas, esté rodeado de las más amplias garantías de transparencia y profesionalismo, evitando conflictos de interés y buscando el mayor bien y conveniencia para todos los involucrados.

- **Nombramiento de integrantes de Juntas Directivas:** en la selección de integrantes de la Junta Directiva, cada Asamblea de Accionistas se asegura de lograr:
 - Que al menos el 40% de ellos sea independiente, esto es, sin vínculos o compromisos con los accionistas de la respectiva sociedad.
 - Que los grupos de accionistas, si los hubiere, se sientan adecuadamente representados.
 - Que los accionistas minoritarios, de darse el caso, sientan igualmente que están adecuadamente representados.
 - Que las condiciones personales y profesionales de los candidatos elegidos, tanto representantes de accionistas como independientes, correspondan a las necesidades de la empresa.
 - Que entre unos y otros se conforme un equipo interdisciplinario y diverso, con capacidades variadas y que se complementen entre ellas para lograr el desarrollo armónico de la empresa.
- **Nombramiento del Gerente de GRUPOTEC S.A.S.:** el relevo en este cargo, líder de la ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, se da idealmente a la culminación de un «proceso de sucesión gerencial», diseñado y desarrollado para cada oportunidad por el Gerente en ejercicio y por la Junta Directiva de la Sociedad.

De presentarse la contingencia de requerir su nombramiento antes de la culminación de dicho proceso, asumirá sus funciones en forma temporal el Presidente de la Junta Directiva y se procederá al diseño de

un procedimiento especial, profesional y juicioso pero a la vez expedito, que asegure la mejor decisión posible.

- **Nombramiento de Gerentes de las otras compañías del GRUPO:** para darle transparencia y profesionalismo a esta delicada labor, la respectiva Junta Directiva contará con un grupo de candidatos presentado por el Director Ejecutivo, de existir este cargo en la Empresa, o por el Gerente de GRUPOTEC S.A.S., en otro caso, quienes para este propósito se apoyarán en un comité *ad hoc* que, se sugiere, esté integrado por un representante de cada uno de los grupos de accionistas de la Sociedad —si existieren—, un miembro de su Junta Directiva y la persona que ejerza el cargo de Dirección de Gestión Humana del GRUPO o su equivalente. El comité podrá apoyarse en personas o empresas profesionales en contratación de directivos para la elaboración del perfil, búsqueda de candidatos y evaluación de hojas de vida.
- **Evaluación y remuneración de Gerentes y de directivos familiares de accionistas:** para garantizar profesionalismo e independencia en la realización de estas funciones, las respectivas Juntas Directivas cuentan con el apoyo de un comité nombrado por la Junta Directiva de GRUPOTEC S.A.S. para toda la ORGANIZACIÓN.
- **Rendición de cuentas:** tanto las Juntas Directivas como los Gerentes presentan informes anuales sobre su gestión y resultados a sus respectivas Asambleas de Accionistas; adicionalmente las Asambleas pueden realizar en cualquier momento sesiones especiales de rendición de cuentas de las actuaciones de sus directivos.

III. GRUPOS DE INTERÉS

Se denominan así los terceros que directa o indirectamente se relacionan o son influenciados con la actividad de las empresas y que por lo tanto deben ser objeto de la consideración que corresponde. Las empresas de GRUPOTEC establecen los siguientes compromisos con sus grupos de interés:

1. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS DE GRUPOTEC CON SUS GRUPOS DE INTERÉS

- **Con sus accionistas:** además de respetar y acatar lo que establecen los respectivos estatutos y la ley, las empresas garantizan para todos los accionistas, en especial para los minoritarios, acceso a la información financiera y de otro orden que requieran para su adecuada participación en las asambleas de accionistas; suficiencia, oportunidad y transparencia en dicha información; trato respetuoso, justo y equitativo en todas las instancias a que haya lugar.
- **Con los miembros de sus juntas directivas:** los gerentes y demás directivos de las empresas se comprometen con los integrantes de sus juntas directivas a suministrar con la máxima diligencia y veracidad toda la información que puedan requerir o soliciten para realizar idóneamente su labor; a atender y respetar sus observaciones, instrucciones y decisiones; a presentar sus propios puntos de vista sobre las situaciones que se presenten, y así enriquecer las discusiones con las opiniones de la administración.
- **Con sus Empleados:** propiciar y fomentar unos medios y un ambiente de trabajo en los que la armonía, el trato justo, equitativo y respetuoso y la valoración como personas y de sus competencias, contribuyan a que todos y cada uno de los empleados de las empresas de la ORGANIZACIÓN encuentren en el trabajo satisfacción, no solo de sus necesidades vitales, sino de otras como pertenencia, participación, reconocimiento y desarrollo personal; realizar programas orientados a mejorar el bienestar

de sus familias; recibir, estudiar y responder, si fuere del caso, las observaciones, sugerencias y reclamos que cualquier empleado haga a las personas y órganos de dirección de las empresas; ofrecer los medios necesarios para el adecuado funcionamiento de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo; utilizar formas de contratación a través de terceros solo excepcionalmente y por corto tiempo.

- **Con sus clientes:** respetar los compromisos establecidos, salvo situaciones excepcionales que sobrepasen el control de las empresas; respetar los derechos de los consumidores; evitar violaciones a la libre competencia; vender sus productos y prestar sus servicios en condiciones de honestidad y transparencia, evitando engaños y uso indebido de alguna eventual posición dominante; prohibir a sus vendedores y directivos utilizar mecanismos fraudulentos para favorecer decisiones o alterar precios de negocios; asegurar que la publicidad sea veraz; impedir que vendedores y directivos comuniquen a terceros información confidencial de los clientes.
- **Con sus proveedores de productos o servicios:** trabajar en un marco de cooperación buscando el bien común; respetar los compromisos establecidos, salvo, igualmente, situaciones excepcionales que salgan del control de las empresas; pagar las facturas en los tiempos establecidos; manejar con la reserva adecuada la información de los proveedores.
- **Con sus competidores:** procurar que la competencia se efectúe en términos de lealtad y respeto hacia las otras organizaciones y personas involucradas; evitar que la necesaria dinámica de crecimiento de las empresas eventualmente derive en la destrucción de pequeños negocios, los que son fuentes de empleo y equidad.
- **Con el Estado:** cumplir a cabalidad con todas las leyes y normas aplicables a las empresas; en las ventas a entidades públicas ser transparentes más allá de toda duda, siendo responsables del cuidado de los bienes estatales.



- **Con la comunidad:** ser actores comprometidos con las comunidades en las que las empresas hacen presencia, participando en las instancias a las que sean invitadas y haciendo aportes humanos y físicos que contribuyan al bienestar general; evitar prácticas o acciones que produzcan daños ambientales o a bienes públicos o que deterioren la armonía comunitaria; en el proyecto anual de distribución de utilidades de cada una de las sociedades, incluir una partida para programas que contribuyan al progreso social, con énfasis en formación para el trabajo, preferiblemente a través de organizaciones no gubernamentales debidamente establecidas y de reconocida idoneidad y transparencia.

2. INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las empresas de GRUPOTEC, en cabeza de sus gerentes, contadores y otros directivos, se comprometen a que toda la información que suministren a clientes, proveedores, entidades financieras o del estado, y en general a los grupos de interés, al igual que la entregada a otros directivos o a otras empresas de la ORGANIZACIÓN, sea rigurosamente verificada en cuanto a su claridad, pertinencia y veracidad, asumiendo cada uno la responsabilidad por las consecuencias que una información falsa, imprecisa, inoportuna o deficiente pueda causar a la empresa o a terceros.

IV. ARQUITECTURA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

Uno de los principales soportes de la sostenibilidad de GRUPOTEC es una sólida estructura de gestión integral de los diferentes riesgos asociados a las actividades desarrolladas por las empresas. En cabeza de cada Junta Directiva, como principal «gestor de riesgos», está la responsabilidad de asegurar que dicha estructura sea suficiente y adecuada, así como de recibir informes del oficial de cumplimiento, si este cargo existiere en la empresa, del funcionario u organismo externo contratado para ejercer el Control Interno, del Revisor Fiscal y del Gerente.

Se aseguran también las Juntas Directivas del cubrimiento de los diferentes tipos de riesgos y verifican que las acciones de mitigación sean suficientes y que las sanciones por actos incorrectos sean adecuadas.

1. LEGALES

Todos los directivos vinculados a las empresas de la ORGANIZACIÓN están obligados a cumplir con la normatividad, realizar los trámites y elaborar los informes y declaraciones que la legislación aplicable para cada caso tenga establecidos para el control de riesgos públicos o privados.

2. REVISORÍAS FISCALES

En los estatutos de cada una de las Sociedades que conforman la ORGANIZACIÓN están definidos los temas relacionados con la revisoría fiscal tales como nombramiento, remuneración y responsabilidades.

3. CONTROL INTERNO

Esta función, con que cuenta cada empresa de la ORGANIZACIÓN —desarrollada por un funcionario, por un equipo de trabajo o por una

empresa especializada, según el tamaño— cubre las áreas y tipos de riesgos que la Junta Directiva ha establecido para este propósito.

4. ACTOS INCORRECTOS

En la ORGANIZACIÓN hay razonable comprensión y tolerancia con los errores cometidos de buena fe, pero no así con los actos dolosos, malintencionados o causados por indolencia y descuido. Los reglamentos internos de trabajo de las sociedades y la ley establecen el tratamiento y sanción que tales actuaciones deben tener.

V. OTROS

1. RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

Tanto los Órganos de Gobierno como los Directivos de la ORGANIZACIÓN, promueven en todas las instancias la construcción de acuerdos por medio del diálogo sincero y respetuoso; discrepancias que no pudieren ser así resueltas, serán objeto de acompañamiento por otras personas vinculadas al Grupo o externas, quienes, con el carácter de «amigables componedores» mediarán facilitando la comunicación y generando opciones de acuerdos que satisfagan razonablemente los intereses u opiniones en conflicto.

De persistir las diferencias, podrán las partes, de mutuo acuerdo, acudir a mecanismos de arbitraje para que una persona o un tribunal de arbitramento tome por ellos las decisiones pertinentes.

2. MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO

Si bien la implementación del presente Código corresponde a cada una de las sociedades, por el hecho de ser común, su modificación deberá hacerse en coordinación y bajo el liderazgo de la Junta Directiva de GRUPOTEC S.A.S. Cualquier sugerencia en ese sentido podrá entonces hacerse a dicha Junta, preferiblemente por escrito.

3. VIGENCIA

El presente Código tiene como vigencia, para cada una de las sociedades, la fecha de la respectiva Asamblea de Accionistas o mecanismo equivalente en que se haya hecho su adopción. Anexo No.1.